



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 1º de Diciembre de 1986.

ORDENANZA Nº 922

VISTO:

Que el 10 de Enero de 1987 vence la cobertura del seguro que cubre al/
Personal Comunal; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de dar cumplimiento a normas legales vigentes, se llama a Licitación Pública para la cobertura del seguro de muerte, incapacidad parcial y total, con pago de jornales, asistencia médica-farmacéutica y responsabilidad civil del personal Comunal -Administrativo, Técnico, obrero y // Jerarquizado,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCEVIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Llámase a Licitación Pública Nº005-Expte. Nº 005 para la cobertura del seguro de muerte e incapacidad parcial y total, con pago de jornales, asistencia médica-farmacéutica y responsabilidad civil del personal comunal -Administrativo, Técnico, obrero y jerarquizado.

Artículo 2º) Publíquese la convocatoria en el Boletín Oficial por el plazo de diez (10) días, y dése debida publicidad por medio de la prensa, haciéndose saber que, la apertura de las propuestas se realizará en Sede Comunal el día 22 de Diciembre de 1986 a las 11 horas, / con reserva del derecho de aceptar la más conveniente, con también de rechazarlas a todas.

Artículo 3º) La entrega de los pliegos de bases y condiciones se realizará / por Sección Rentas en día hábil administrativo de 7 a 12 horas, previo pago de AUSTRAL: VEINTE (A 20.-).

...///

JOSE MARTIN DURAN

COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

ALBERTO E. RAPOCETTI
VICE PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

SALVADOR ARANGO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

...///Ord. Nº 922/86

Artículo 4º) Los gastos que la misma demande serán atendidos en el Presupuesto de la Comuna de Sauce Viejo -año 1986-en III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-01-Operación-1-2-Bienes/ y Servicios No Personales- Pda. 49 Seguros.

Artículo 5º) Pase copia de la presente a Contaduría, a sus efectos.

Artículo 6º) Regístrese y archívese.


JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


ALBERTO EMILIO CAPOGETTI
VICE PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA PAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


SALVADOR APARÓ
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

LICITACION PUBLICA Nº 005-EXPEDIENTE Nº005

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES:

OBJETO DE LA LICITACION:

Para la cobertura del seguro de muerte e incapacidad parcial y total, con pago de jornales, asistencia médica-farmacéutica y responsabilidad civil del personal comunal administrativo, técnico, obrero y jerarquizado.-

FECHA DE APERTURA:

El día 22 de Diciembre de 1986 - 11 horas- en edificio Comunal.-Las propuestas deberán presentarlas en sobre cerrado, especificando / que corresponden a "LICITACION PUBLICA Nº 005".-

A la propuesta debidamente firmada se deberá adjuntar el recibo que acredite el pago del pliego de condiciones.-

Los oferentes presentes o representantes autorizados podrán formular las observaciones que crean necesarias, las que deberán ser hechas en forma verbal concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos vinculados con el acto de apertura. No se admitirán discusiones sobre ellas.- La Comuna se reserva el derecho de requerir aclaraciones y/o explicaciones/ de los oferentes, relacionadas con la propuesta.-

Todos los oferentes presentes tendrán derecho a impugnar el acto o cualquiera de las propuestas dentro del plazo de dos días hábiles administrativos de efectuada. Las impugnaciones deben ser fundadas y por escrito y serán resueltas sin sustanciación, juntamente con la adjudicación.

La Comuna de Sauce Viejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su criterio más convenga a los intereses comunales o rechazarlas a todas.-

Si entre las propuestas presentadas y admisibles hubieran dos o más igualmente ventajosas y convenientes que las demás a criterio de la Comuna, se llamará a mejora de precios en propuesta cerrada dentro del plazo que se fijará.-

Deberá especificar el monto de oferta en números y letras, tiempo de mantenimiento oferta. Entrega. Forma de pago.

...////



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

....///condiciones generales.

La Comuna en el plazo de diez (10) días deberá determinar la adjudicación o caso contrario comunicar la anulación de la misma.

El oferente deberá ser mayor de edad y tener capacidad legal para contratar. En subsidio de las disposiciones de éste, se aplicarán las normas contenidas en Decreto Provincial Nº 2809 de 24 de Setiembre de 1979.

SAUCE VIEJO, Diciembre de 1986.


NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO